

**RESOLUCIÓN Nº E1633**

**SANTIAGO, 21 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.U. Nº 666 de 2021, D.U. Nº 1937 de 1983, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. Nº 906 de 2009, Decreto 309/940/2017, D.U. Nº 0026537 de 2019, D.U. Nº 0028219 de 2018 y Decreto 309/33/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 9 de septiembre de 2021, se ha suscrito un Contrato de Prestación de Servicios, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. Nº 60.910.000-1, representada por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), don Fernando Yáñez Uribe, cédula nacional de identidad Nº 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución Nº 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario Nº 1546 de 2005; y por otra, IKSO SPA, R.U.T. Nº 76.993.859-1, representada por don Andrés Joaquín Heusser Mandiola, identificada con cédula de identidad Nº 15.734.656-3 y don Felipe Ignacio Ramírez Campos, cédula de identidad Nº 15.035.744-6, quienes actúan en razón de los poderes otorgados en escritura pública de fecha 11 de junio de 2020, otorgada ante don Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público titular de la Segunda Notaría de Santiago.

2. Que, el objeto del Contrato celebrado es la ejecución de los trabajos denominados "CERTIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE PCI TIENDA IKEA PLAZA OESTE", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la empresa antes mencionada.

3. Que, dichos trabajos se extenderán hasta, al menos, julio 2022.

**RESUELVO:**

1. Apruébese con esta fecha el contrato suscrito entre, Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) e IKSO SPA ambos ya individualizados.

2. Téngase presente que IKSO SPA pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de UF 712,00.- (setecientos doce unidades de fomento), exento de I.V.A.

3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**  
VICEDECANO (S)

**JAMES MC PHEE TORRES**  
DECANO (S)

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Contraloría Universitaria  
Dirección Económica y Administrativa FCFM  
IDIEM  
PFV/DCP